



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo No. 2020-0694

Para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que la demandada **Gloria Rubiano Martínez** fue notificada del auto que libro mandamiento depago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término legal guardó silencio.

Precisado lo anterior, previo a dar aplicación a lo señalado en el numeral 2° del artículo 440 del Código General del Proceso, se ordena al secretario del Juzgado comunicarse en el menor tiempo posible con la parte demandante, para que, mediante video llamada, exhiba el original de los pagarés allegados como base de la presente ejecución, en los términos del numeral 12 del artículo 78¹ e inciso 2° del artículo 111 de la norma en cita. Cumplido ello, déjese constancia de dicha circunstancia en el expediente e ingrese nuevamente el expediente al Despacho para resolver en lo que a Derecho corresponda.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 051**
Hoy **29-04-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

¹ Adoptar las medidas para conservar en su poder las pruebas y la información contenida en mensajes de datos que tenga relación con el proceso y exhibirla cuando sea exigida por el juez, de acuerdo con los procedimientos establecidos en este código.

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

185b1b1f4bffd8fb8db2638f8ebaa8ded2b8c9a3d554862f0a3a0a43d438aecc

Documento generado en 28/04/2021 02:39:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>